JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 2 CONTRATO FAER GGC-1917-2025
Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	GGC No. 1917 de 2025
FONDO	FAER
EMPRESA	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.
OBJETO	Ejecutar el proyecto "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS, AMPLIANDO LA COBERTURA Y LA SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA" para ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER
FECHA ACTA DE INICIO	26/12/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA.	29/03/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-2 ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.	21/08/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-3 ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN.	25/09/2026
VALOR CONTRATO	$6.016.985.231
VIGENCIA 2025	$3.004.745.312
VIGENCIA 2026	$3.012.239.919
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA
POLIZA	NB-100417469
POLIZA RCE	NB-100110441

*Fechas correspondientes al cronograma del contrato actualizado al "Acta de cronograma y seguimiento".

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como alcance conceptuar sobre la "*solicitud de prórroga del Contrato FAER GGC 1917 2025"* presentada mediante comunicación con radicado No. 1-2026-026583 de fecha 4 de junio de 2026 (Anexo No. 01).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del contrato FAER GGC 1917 de 2025, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Que, el día **cinco (5) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**, mediante memorando y radicado oficial **No. 3-2026-024612**, las partes suscribieron el **Otrosí No. 1 al Contrato FAER GGC No. 1917 de 2025**, cuyo objeto fue modificar y adicionar un parágrafo a la *CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – GARANTÍAS A CARGO DE LOS CONTRATISTAS DERIVADOS*, con el propósito de ajustar y precisar los amparos exigibles a los contratos de interventoría según el nivel de riesgo del proyecto.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

2.2 MODIFICACIÓN CRONOGRAMA

Mediante Acta de Cronograma de fecha 02 de junio de 2026 las partes realizaron ajuste a los plazos de ejecución de las actividades 3, y 4 de la Etapa 2, y las actividades 1, 2, y 3 de la Etapa 3.

2.3 PÓLIZAS.

Se expido por parte del operador las siguientes: Compañía Mundial de Seguros S.A.:

No. POLIZA - AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO Póliza No. NB-100417469 – Anexo 0 Certificado No. 72669462	31/10/2025 AL 31/01/2029
PRESTACIONES SOCIALES Póliza No. NB-100417469 – Anexo 0 Certificado No. 72669462	31/10/2025 AL 31/07/2029
Responsabilidad extracontractual Póliza No. No. NB-100110441 – Anexo 0 Certificado No. 72669485	31/10/2025 AL 31/07/2026

2.4 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato FAER GGC 1917-205

VALOR DEL CONTRATO	$6.016.985.231,00,00
VALOR DESEMBOLSADO	$ 3.004.745.312,00
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$ 3.012.239.919,00
NÚMERO DE USUARIOS	278

Tabla 2 Balance financiero por desembolsos

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2025	$3.004.745.312,00	$ 3.004.745.312,00	0
2026	$3.012.239.919,00	0	$ 3.012.239.919,00
TOTAL CONTRATO	$6.016.985.231,00,00	$ 3.004.745.312,00	$ 3.012.239.919,00

2.5 ENCARGO FIDUCIARIO

Acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciario del mes de mayo a corte 31/05/2026, el saldo de la fiducia es $ 187,372,556.78 (Anexo No. 02).

2.6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos FAER, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra: 100%
Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra: 0%
Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura: 0%

Atendiendo lo anterior, el Operador de Red se encuentra en la ejecución de la Actividad No. 3 de la Etapa No. 2; con un AVANCE GENERAL del contrato de 19%; mientras que el avance de obra a corte del mes de mayo de 2026 es del 1,4% de acuerdo al informe de la interventoría correspondiente al mes de mayo de 2026 (Anexo No. 03).

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

La EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P., mediante comunicación con radicado No. 1-2026-026583 de fecha 4 de junio de 2026, solicita la prórroga a la Fase I - Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia, Técnica y Energización Contrato FAER GGC 1917 2025, en los siguientes términos:

> *"(...) se permite solicitar formalmente la ampliación del cronograma contractual, basado en las siguientes consideraciones:*
>
> *1. Que el Contrato FAER GGC 1917-2025 suscrito entre la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. y el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, tuvo inicio el 26 de diciembre de 2025 según consta en acta de inicio de la misma fecha.*
> *2. Que dentro de las obligaciones contenidas en el Contrato FAER GGC 1917-2025, se encuentra la establecida en el Cláusula Décima Quinta, donde se estipulan los criterios de contratación del contratista derivado, actividad que debe adelantar el Operador de Red teniendo en cuenta los criterios y parámetros que requiere el contrato principal, incluyendo las garantías que se deberían exigir.*
> *3. Que una vez revisado el Contrato FAER GGC 1917-2025 se evidencia que las garantías solicitadas para el contrato derivado de interventoría, algunas de ellas no se consideran acordes, para lo cual el día 18 de febrero 2026 se procedió a solicitar aclaración al Ministerio de Minas y el 19 de febrero 2026 en respuesta expresa el contratante que la exigencia de las mismas está soportada normativamente y por ende no es posible modificarlas.*
> *4. Que el Operador de Red inició proceso precontractual a través de invitación privada y el día 16 de marzo de 2026 se suscribió contrato de Interventoría, quedando la obligación para el contratista de expedir las garantías contractuales exigidas.*
> *5. Que, una vez iniciado el proceso de expedición de garantías, no se encontraron empresas que aseguraran todos los ítems en lo referente a las que se refieren a:*
> *2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.*
> *3. Estabilidad y calidad de la obra.*
> *[...]*
> *Todo Riesgo construcción y montaje.*
> *6. Que, una vez evidenciada esta situación, en reunión con el Ministerio de Minas y*

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Energía se definió que era procedente modificar el Contrato FAER GGC 1917-2025 y en lo referente al Contrato Derivado de interventoría, no exigir las garantías referidas en el numeral anterior.
7. Que esta situación implicó que la completitud de las garantías requeridas en el Contrato Derivado de Interventoría solo se pudiera materializar hasta el día 21 de abril de 2026, fecha en la cual inició la ejecución el Contrato Derivado de Interventoría.
8. Que teniendo en cuenta que el Contrato Derivado de Obra no podía adelantar su ejecución sin el inicio de Contrato Derivado de Interventoría, esto implicó retrasos en el inicio de ejecución del proyecto y, por ende, alteración en el cronograma inicialmente establecido.

La situación expuesta en las consideraciones tiene un impacto directo en el cronograma de ejecución del proyecto, los cuales se describen a continuación, así como también se expone la propuesta de prórroga para una idónea culminación de la obra contratada: y así mismo, se detallan los argumentos de los cambios requeridos:

ETAPA 2 – EJECUCIÓN DE RECURSOS, SUPERVISIÓN Y ENTREGA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA

En el cumplimiento de esta fase se presentó un retraso debido a factores exógenos en la fase inicial de la ejecución, a saber:

En primer lugar, se presentó un desfase en el inicio de las obras debido a los trámites de expedición y aprobación de las garantías contractuales del Contrato Derivado de Interventoría, proceso que exigió múltiples revisiones y ajustes por parte de las aseguradoras. Esta situación prolongó la etapa de legalización del contrato, generando un retraso no atribuible al Operador de Red. Conforme a las obligaciones del Contrato FAER GGC-1917-2025, la interventoría derivada constituye un requisito obligatorio e indispensable para el inicio formal de las actividades de obra, por lo que la imposibilidad de contar con dichas garantías impidió el arranque oportuno del proyecto. (Anexo 1. Retrasos por pólizas de interventoría)

Segundo, se presentó una extensión de plazos por el concepto de replanteo técnico detallado en campo, en ese sentido, de las primeras actividades técnicas en terreno evidencian la necesidad imperiosa de realizar un replanteo detallado de la infraestructura proyectada. Este proceso influye directamente en el cronograma de obra (Anexo 2. Cronograma de Obra) por las siguientes características del replanteo:

- *Alta dispersión geográfica de los beneficiarios en el municipio, lo que genera retrasos en la visita de campo.*
- *Necesidad de realizar ajustes en la ubicación de estructuras y corredores de red para garantizar la viabilidad técnica a fin de optimizar los recursos FAER.*
- *La obligación de contar con la validación y firma de la interventoría en campo para consolidar dicho replanteo definitivo.*

En ese sentido, la concurrencia de estos eventos administrativos y operativos retrasó el despliegue lineal de las obras, las situaciones antes descritas y teniendo en cuenta que ya se superaron estos aspectos, se considera viable solicitar una prórroga de 26 días calendario correspondientes al tiempo neto requerido para absorber este desfase

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

inicial, estabilizar los frentes de trabajo rurales y consolidar de manera segura y técnica el 60% del avance físico programado y una prórroga de 10 días calendario al Avance de Obra del 80%.

Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR, y el INTERVENTOR e Inicio del plazo de la Fase II AOM – 50 días calendario adicionales El impacto en la ruta crítica del proyecto, como resultado directo de los tres factores descritos en el hito anterior (retraso en pólizas de interventoría, replanteo técnico por dispersión geográfica y el desembolso del anticipo en el mes de mayo), provocó un desplazamiento en cadena que afectó directamente la fecha estimada para la terminación del 100% de los componentes físicos y la posterior consolidación de las actas de recibo.

Este hito final de la Etapa 2 requiere 50 días calendarios adicionales debido a las siguientes razones sustantivas:

• Ejecución constructiva y estabilización del cronograma: El aplazamiento del inicio de la obra civil obligó a reprogramar las fases de hincada de postes, tendido de redes y montaje de transformadores bajo condiciones climáticas y geográficas complejas en el terreno rural disperso, extendiendo el tiempo requerido para finalizar la infraestructura.
• Protocolos de pruebas de energización y calidad: Antes de la entrega formal, el Operador de Red debe coordinar con la Interventoría la ejecución de pruebas técnicas de aislamiento, medidas de resistencia de puestas a tierra y verificación de normas RETIE. Este procedimiento es vital para garantizar la seguridad operacional de la red y no podía realizarse de forma acelerada sin poner en riesgo la calidad de los recursos FAER.
• Suscripción y formalización documental: Al verse desplazada la culminación física, se postergó la mesa de cierre técnico donde se formaliza el Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura. Al no contar con este documento debidamente suscrito por el Contratista Derivado, el Operador de Red y la Interventoría, resulta materialmente imposible radicar la solicitud del quinto y último desembolso ante el Ministerio de Minas y Energía, deteniendo el flujo financiero definitivo.

Por lo tanto, la prórroga es indispensable para culminar las obras con total apego a las especificaciones técnicas, asegurar el aval definitivo de la Interventoría y habilitar formalmente la transición hacia la Fase II de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del proyecto.

ETAPA 3 – ACTIVIDADES DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA FASE I

Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito – 30 días calendarios adicionales

La ejecución de esta actividad presenta retrasos derivados directamente de los factores administrativos, operativos y de ejecución física previa expuestos en la Etapa 2. Al haberse desplazado la finalización de los componentes físicos y, por ende, la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura se posterga de igual manera la posibilidad de radicar la solicitud del quinto y último desembolso ante el

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ministerio de Minas y Energía.

La ausencia de este último flujo financiero impide consolidar el balance económico definitivo del proyecto. Sin este balance, es materialmente imposible determinar con precisión jurídica la existencia de excedentes, calcular los rendimientos financieros generados por la cuenta y proceder al reintegro correspondiente.

En consecuencia, la fiduciaria no puede iniciar la liquidación ni la rendición final de cuentas dentro de los plazos inicialmente previstos, requiriéndose una prórroga de 30 días calendario para culminar de forma rigurosa estos trámites fiduciarios y financieros.

Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Liquidación de la Fase I del presente Contrato – 30 días calendarios adicionales

Como consecuencia del efecto cadena provocado por el desfase inicial del proyecto, los procesos de liquidación bilateral de los contratos derivados (Obra e Interventoría) sufrieron una alteración en su programación. Para iniciar el trámite formal del Acta de Liquidación de la Fase I del Contrato Principal FAER ante el Ministerio, es un requisito indispensable recopilar, indexar y presentar la totalidad de los soportes técnicos, memorias de cálculo, planos récord, actas de liquidación derivada y, de manera crítica, la expedición y aprobación de las nuevas pólizas de estabilidad y calidad de la obra por parte de las aseguradoras.

Considerando la complejidad documental y los tiempos de respuesta de las compañías de seguros para expedir los amparos de la etapa poscontractual, se solicitan 30 días calendarios adicionales para consolidar el expediente de cierre definitivo y garantizar una transición jurídica transparente hacia la liquidación final con el Ministerio.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación de UNA AMPLIACIÓN TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) DÍAS CALENDARIO, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos contractuales, la correcta liquidación de los contratos derivados, el cierre financiero y fiduciario del proyecto, y la entrega completa y conforme de la documentación necesaria para la finalización de la Fase I – actividad de administración, ejecución de recursos, asistencia técnica y energización. (...)"

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

La empresa ENERXIA INGENIERIA Y SUMINISTROS mediante comunicación expedida el 5 de junio de 2026 (Anexo No. 04) y remitida por correo electrónico por el La Empresa de Energía del Putumayo S.A. el 9 de junio de 2026 avala la solicitud realizada por el Operador de Red, de la siguiente manera:

"(…) En calidad de Interventoría del contrato 065 de 2026, del proyecto "Construcción de Redes Eléctricas en Vivienda Rural Dispersa del Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo", ejecutado en el marco del Contrato FAER GGC-1917-2025, nos permitimos emitir concepto técnico respecto de la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., correspondiente a la Fase I – Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Energización.

Durante el desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación contractual, esta Interventoría realizó la revisión de los soportes administrativos, contractuales y técnicos asociados a la ejecución del proyecto, así como visitas de campo, actividades de replanteo y seguimiento permanente al avance de las obras.

Como resultado de dicho proceso se verificó que la ejecución del proyecto presentó afectaciones sobre la programación inicialmente establecida, derivadas de circunstancias administrativas y operativas que incidieron directamente sobre la ruta crítica del contrato.

Una vez revisada la información aportada por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., esta Interventoría verificó los siguientes aspectos:

Retraso en la entrada en ejecución del Contrato Derivado de Interventoría: Se constató que el proceso de constitución y aprobación de las garantías exigidas para el Contrato Derivado de Interventoría requirió actividades adicionales de gestión y revisión derivadas de las condiciones inicialmente establecidas para los amparos contractuales.

Como consecuencia de esta situación, la formalización definitiva de las garantías y el inicio efectivo del Contrato Derivado de Interventoría se materializó el día 21 de abril de 2026, circunstancia que incidió directamente en el inicio de las actividades constructivas asociadas al Contrato Derivado de Obra.

Esta situación fue verificada documentalmente por la Interventoría y corresponde a un hecho real que afectó la programación inicialmente prevista.

Actividades de replanteo y validación técnica en campo: De igual manera, esta Interventoría participó en las actividades de reconocimiento, validación y replanteo de la infraestructura proyectada, verificando condiciones reales de ejecución asociadas a:

- *Localización definitiva de usuarios beneficiarios.*
- *Validación de corredores de red.*
- *Verificación de accesos.*
- *Definición de ubicación de estructuras.*
- *Ajustes técnicos requeridos para garantizar la viabilidad constructiva y operativa del proyecto.*

Se evidenció que la dispersión geográfica de los beneficiarios y las condiciones particulares de acceso en el área rural del municipio de Puerto Guzmán demandaron tiempos adicionales de validación y ajuste que no podían omitirse sin afectar la calidad técnica de la infraestructura a construir.

Afectación de la ruta crítica del proyecto: Como resultado de las situaciones anteriormente descritas, se verificó una afectación acumulativa sobre la ruta crítica del proyecto.

Dicha afectación no impactó únicamente las actividades constructivas, sino también los

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

hitos posteriores relacionados con:

• Cumplimiento de porcentajes de avance físico.
• Terminación de obras.
• Pruebas técnicas y energización.
• Actas de recibo de infraestructura.
• Inicio de la Fase II de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM).
• Liquidación de contratos derivados.
• Cierre financiero y fiduciario.
• Consolidación documental y liquidación de la Fase I.

En consecuencia, la afectación observada generó un desplazamiento integral de las actividades subsiguientes del cronograma contractual.

Esta Interventoría realizó la revisión técnica del cronograma ajustado presentado por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., verificando la coherencia entre las actividades programadas, los tiempos requeridos para su ejecución y las condiciones reales evidenciadas durante el desarrollo del proyecto.

Como resultado de dicha revisión se concluye que la programación propuesta incorpora de manera razonable los impactos generados por los eventos anteriormente descritos y mantiene la totalidad de los alcances físicos, técnicos y financieros aprobados para el proyecto.

Así mismo, se verificó que la ampliación propuesta corresponde a los siguientes hitos:

• Avance físico de obra al 60%: 26 días calendario.
• Avance físico de obra al 80%: 10 días calendario.
• Acta de recibo y entrega de infraestructura e inicio de Fase II AOM: 50 días calendario.
• Reintegro de recursos, rendimientos financieros, cierre fiduciario y cierre de cuenta bancaria: 30 días calendario.
• Consolidación documental y requisitos para liquidación de la Fase I: 30 días calendario.

Total ampliación solicitada: ciento cuarenta y seis (146) días calendario.

Esta Interventoría considera que los tiempos propuestos guardan relación con las actividades pendientes por ejecutar y con los procedimientos técnicos, administrativos, financieros y contractuales requeridos para la culminación integral del proyecto.

Con fundamento en la revisión documental realizada, las verificaciones efectuadas en campo, el seguimiento contractual adelantado y el análisis técnico del cronograma ajustado presentado por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., esta Interventoría concluye que las circunstancias que originan la solicitud de ampliación corresponden a hechos reales, verificables y técnicamente sustentados, los cuales afectaron la programación inicialmente prevista y la ruta crítica del proyecto.
En consecuencia, ENERXIA INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A. E.S.P., en calidad de Interventoría del Contrato FAER GGC-1917-2025, emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE y avala la solicitud de ampliación de plazo por ciento cuarenta y seis (146) días calendario presentada por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Así mismo, esta Interventoría avala y adopta como soporte técnico de la presente recomendación el cronograma ajustado remitido por el Operador de Red, el cual se anexa al presente concepto y forma parte integral del mismo.

La presente recomendación se emite considerando que la ampliación solicitada no modifica el alcance técnico aprobado, no altera las metas de cobertura del proyecto y resulta necesaria para garantizar la correcta terminación de las obras, la entrega de la infraestructura, el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y el adecuado cierre técnico, financiero y administrativo de la Fase I del Contrato FAER GGC-1917-2025. (…)"

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la Fase de Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 1917 de 2025, la cual fue allegada por LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., mediante radicado No. 1-2026-026583 de fecha 4 de junio de 2026, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. A la fecha, el Contrato FAER GGC 1917de 2025 se encuentra en ejecución, el plazo para la Construcción y Puesta en Operación finaliza el 25 de septiembre de 2026
2. El avance general del contrato, a la fecha de la presente solicitud, corresponde al 19%, mientras que el avance de la obra corresponde al 1.4%.
3. La EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P. suscribió el contrato No. 065 del 16/03/2026 para la construcción de la infraestructura objeto del proyecto (Anexo 5).
4. Se presentaron circunstancias ajenas a las partes para la expedición de las garantías exigidas y la suscripción de la respectiva acta de inicio del contrato de Interventoría que ocasionaron tiempos adicionales a los inicialmente previstos en algunas actividades, y retrasaron el inicio de las actividades correspondientes a la construcción de la infraestructura requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato FAER GGC 1917 2025 (Anexo 6).
5. Conforme a lo anterior la etapa de replanteo la interventoría validó que las condiciones reales para la ejecución de las obras requieren tiempos adicionales a los contemplados en el cronograma de obra inicial presentado por el contratista, los cuales se encuentra asociados a la dispersión geográfica de los usuarios y dificultad de acceso a la zona de influencia del proyecto. (Anexo 7)
6. La solicitud de no implica una adición de recursos al contrato mencionado.
7. Considerando que a la fecha la obra se encuentra en ejecución, y que se presentaron situaciones ajenas a la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P. para cumplir con las actividades correspondientes a las Etapas 2 y 3 dentro de los tiempos establecidos se concluye que la solicitud de prorrogar la fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación se ampliaría por un término de ciento cuarenta y seis (146) días calendario a partir del 26 de septiembre de 2026, conforme al plazo establecido en la cláusula segunda del contrato, hasta el 18 de febrero de 2027 es una medida viable.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, la nueva fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 1917-25, será el 18 de febrero del 2027.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la supervisión técnica de apoyo recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar para suscribir el Otrosí No. 2 al contrato FAER GGC 1917 de 2025 ampliando en ciento cuarenta y seis (146) días calendario a partir del 26 de septiembre de 2026, a el plazo de ejecución de la "Fase de Construcción y Puesta en Operación", por lo que la nueva fecha **de finalización de la misma** será el **18 de febrero del 2027**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la cláusula segunda del contrato.

Así mismo el Operador de Red deberá realizar la respectiva modificación y cargue en plataforma SECOP II de las pólizas que amparan el contrato de acuerdo con los términos de la modificación contractual a suscribir.

Acorde a lo anterior el Anexo 2 - Cronograma quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA				
CONTRATO FAER GGC - 1917 - 2025				
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
OPERADOR DE RED: EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO				
FASE I: ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN				
PLAZO DEL CONTRATO: PLAZO FASE I + 20 AÑOS				
FECHA ACTA DE INICIO:	**26-dic-25**			
PLAZO DE LA FASE I: ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN.			**9,0 meses**	
Nombre de Actividad	**Duración**	**Comienzo**	**Fin**	**Documento Soporte**
EJECUCIÓN CONTRATO FAER-GGC- -2025	**270**	**26-dic-25**	**18-feb-27**	
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación y Contratación	**93**	**26-dic-25**	**29-mar-26**	
Suscripción del Encargo Fiduciario.	31	26-dic-25	26-ene-26	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	5	26-ene-26	31-ene-26	Certificación
Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	6	31-ene-26	06-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	5	06-feb-26	11-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	5	11-feb-26	16-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	5	16-feb-26	21-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	4	21-feb-26	25-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Elaboración de pliego de contratación de Obra	4	25-feb-26	01-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	4	01-mar-26	05-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	5	05-mar-26	10-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	5	10-mar-26	15-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de contratos
Realización de socialización del proyecto con la comunidad.	10	15-mar-26	25-mar-26	Actas
Realizar verificación de los usuarios según la localización prevista del proyecto en el campo	4	15-mar-26	25-mar-26	Planos / Actas
Verificar concepto de pertinencia y oportunidad de consulta previa, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar)	4	15-mar-26	25-mar-26	Actas
Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de aplicar)	3	15-mar-26	25-mar-26	Certificación/Copias documentos soporte
Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	3	15-mar-26	25-mar-26	Licencias, certificaciones, permisos
Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo o zonas de protección.	3	15-mar-26	25-mar-26	Certificación
Verificación que los potenciales usuarios beneficiarios no se encuentran ubicados en áreas pertenecientes a Parques Nacionales Naturales	3	15-mar-26	25-mar-26	
Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	4	15-mar-26	29-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
b) Etapa 2 – Ejecución de Recursos, Supervisión y Entrega Integral de la Infraestructura	**125**	**29-mar-26**	**15-nov-26**	
Enviar cronograma de obra con horizonte mensual aprobado por la interventoría	5	29-mar-26	03-abr-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Avance de obra del 35%	30	03-abr-26	03-may-26	Acta de Avance
Avance de obra del 60%	86	03-may-26	28-jul-26	Acta de Avance
Avance de obra del 80%	30	28-jul-26	27-ago-26	Acta de Avance
Acta de recibo de obras	20	27-ago-26	16-sep-26	Acta de Recibo
Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR, y el INTERVENTOR e Inicio del plazo de la Fase II AOM.	60	16-sep-26	15-nov-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de Actas de Liquidación
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre y Liquidación de la Fase I	**32**	**15-nov-26**	**18-feb-27**	
Acta de liquidación de contratos de obra e interventoría	8	15-nov-26	23-nov-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación
Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	45	23-nov-26	7-ene-26	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Liquidación de la Fase I del presente Contrato.	40	7-ene-27	15-feb-27	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA remitiendo documentos
Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación	3	16-feb-27	18-feb-27	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA remitiendo documentos

Atentamente,

MARTHA GUADALUPE RINCÒN PEDREROS
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso

Anexos: Solicitud Otrosi No. 1
Anexo 1. Comunicación con radicado 1-2026-026583 de fecha 4 de junio de 2026
Anexo 2 Extracto Encargo Fiduciario mes abril
Anexo 3 Informe Interventoría mes de mayo
Anexo 4. Aval de la interventoría
Anexo 5. Contrato de obra
Anexo 6. Retraso suscripcion de garantias contrato interventoria
Anexo 7. Aval de interventoría Prorroga Contratista
Anexo 8. Acta de cronograma

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180